

## CONSEJO GENERAL

### PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

#### CONSTANCIA PROVISIONAL DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento al Acuerdo ACG-IEEZ- \_\_\_\_/VIII/2020, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II, 41, Bases I y V, Apartado C, numerales 5 y 6, y 116, fracciones I y IV, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, incisos h) e i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, 23, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; 14, fracción IV, 35, 38, fracciones I, II, III y XIII, incisos e) y f), 42, apartado B, fracción III, 43, 72, 75 y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 7, numeral 3, 13, 20, 21, 122, 123, numeral 2, 124, numeral 1, fracción I, 259, numeral 1, 272, numeral 1, 273, numeral 1, fracción I, inciso a), 274, numeral 1, 276, 372 y 376 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, 4, 5, fracciones de la I a la V, 6, numeral 1, fracción XI, 10, numeral 2, fracción II, incisos a) y c), 64, 65, fracciones VI, VII y VIII, y 66, numeral 1, fracción V de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, expide la presente Constancia Provisional de Mayoría y Validez de la elección a la Gubernatura del Estado a favor de la C. o del C. \_\_\_\_\_ quien fue postulada/postulado por el Partido/Coalición \_\_\_\_\_, para el periodo constitucional del \_\_\_\_ de Septiembre del 2021 al \_\_\_\_ de Septiembre del 2027.

En la Ciudad de Zacatecas a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2021.

CONSEJO GENERAL

DA FE:

\_\_\_\_\_  
CONSEJERO PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE LA O EL INTERESADO